

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del giro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el EXTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Broyenné, núm. 12, place du Carrousel; Londres, id. del Tric-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 318.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo cesijan las circunstancias

LA ESPERANZA.

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

En un siglo que se titula ilustrado por antonomasia y cuando se afirma haberse hecho los mayores progresos en las ciencias sociales y gubernativas, observanse contradicciones monstruosas y los absurdos mas increíbles. No solo se muestran inciertas y encontradas las doctrinas de los publicistas parlamentarios, sino que tambien lo estan las disposiciones que se dictan, con los principios reconocidos como dógmas por los que respectivamente las conciben.

Dícese que la primera calidad de una ley, para ser equitativa y justa, es respetar los intereses existentes, los derechos creados á la sombra de anteriores sanciones. Sin embargo ¿quién puede recordar sin dolor la inmensidad de intereses de todo jénero hollados por la injusticia de la revolucion? Un tiempo la prensa de cierto matiz político pedia la reparacion de los despojos que arruinaron tal vez á millones de españoles; y llamada hoy á discusion se enfurece y brama en su delirio, concretándose á repetir «No cabe escámen si se trata de hechos consumados.» —Ni le importa que el hecho carezca de las condiciones designadas por el derecho para producir una sancion legitima; porque el hecho, sea licito ó reprobado, quedará prescripto é irrevocable si logran sus designios los sectarios de esa escuela, siempre que recaiga en su provecho. Y si se les replica que caminamos en un terreno minado por la revolucion, que el lejislador debe desplegar todo su poderio contra la anarquía que amenaza, proclamar la justicia y reparar en lo posible los perjuicios irrogados; hágase asi, se nos dirá, en cuanto á las futuras generaciones, mas no hay que descorrer el velo de lo pasado á no redundar (se sobreentiende) en nuestro beneficio.

El jefe de los parlamentarios decia un año há en el Congreso. «Es preciso que haya una oposicion libre, fuerte; sin eso no hay libertad; pero debe existir dentro del Congreso, no en las plazas y calles;» y al ejercitarla no há mucho un digno diputado con decoro, elocuencia y solidez, le contestó apelando á argumentos poco conformes á la teoria que asentara, escajando, á fuer de poeta, el cuadro en que hizo entrar no sin violencia los objetos de su animadversion.

Se proscribire la soberania popular, y á la vez se proclaman por ley fundamental los votos de las mayorías, imponiendo su voluntad al mismo trono.

Nulo es en la práctica el respeto que se afecta á la mayoría nacional cuando se niega al clero la entrada en el Congreso, y se ataca la libertad de los electores para falsear el resultado de las votaciones de mil modos ilegales.

Dice un parlamentario, autor de cierta obra de derecho político, tratando de las asambleas lejislativas populares, que en cada cuestion ó poco menos, son los ignorantes quienes las resuelven con su fallo. Y en otro lugar de la misma, advierte por consejo, que seria locura ir contra la corriente cuando todos caminan con ímpetu descarriados.

Tambien al discutir la mayoría de la Reina decia en las Córtes un señor diputado, hoy ministro: «No hay otro medio de saber la voluntad nacional que el voto de los diputados» y en la actualidad concurre á pedir votos de confianza á que se le revista del poder de los antiguos dictadores, sin necesidad de consultar al pais los proyectos que intenta ensayar; y por otra parte muestra el gabinete al Congreso deseos de que se apresure á aceptar la reforma constitucional.

Esta reforma trazada por los parlamentarios ha de sostenerse, se dice, por la creacion de una nueva mayoría nacional; y mas de una fraccion liberal se opone á ella con empeño notable, y al partido monárquico que calla se le oprime é insulta.

Mil veces se ofrece reparar los males por la revolucion causados á la moral pública, y á la iglesia; y los ministros de esta continúan en el mayor abandono, reducidos á la mendicidad, sin esperanza de que pasen de deseos los deseos de que dicen estar animados los parlamentarios.

Se aspira, á lo que se asegura, á acomodar lo antiguo con lo nuevo; y se desprecian las ecsistencias mas antiguas y robustas para fundar un poder sobre bases ficticias.

Quiérese robustecer el trono con un Senado; y se desconocen las prerrogativas y blasones de una nobleza cuyo orijen se pierde en la sombra de los tiempos.

Se arguye de ilegal y nula á la Constitucion de 1837; y fúndase la nueva sobre sus elementos esenciales, dejando á las Córtes sucesivas la facultad de reconstruir á su placer el edificio, olvidando que toda ley fundamental debe ser estable y perpétua, no flexi-

ble y movediza al influjo de las circunstancias del momento.

Se quiere estabilidad, y se dá pábulo á la incertidumbre: se aparenta el designio de resolver los asuntos árdulos por la intervencion del trono y de las Córtes, y los mas interesantes se dejan á la decision ministerial. Se dice.... pero bastan estas ligeras observaciones para calcular hasta qué punto es fundado el temor de que semejante conducta sea el orijen de nuevas desgracias. Lo acaecido en la Francia de 93 confirma este temor, y la espresion de sus tribunales amenaza reproducirse. Si habeis lejitimado un principio injusto, decian ¿porque se nos ha de vedar su práctica? si confesais que la ley debe ser equitativa y justa, respetando los intereses ecsistentes ¿cómo reconoceis las que violaron vuestro principio? Si intentais satisfacer á unos con la ruina de otros escitando nuevas ambiciones; si la ley fundamental no puede reducirse á vanas teorías, ni coartarse su aplicacion con ficciones injeniosas; sino observais que en su resultado las revoluciones, crean, fundan y robustecen un nuevo partido compuesto de la mayoría de todos los partidos, cuya filiacion se aumenta por la fuerza del desengaño, proscribiendo las opiniones estremadas y el esclusivismo que las fomenta ¿cómo habeis de hermanar el orden con la verdadera libertad, asentar un gobierno, fijo, y realizar la reconciliacion apetecida entre los hombres honrados? El buen sentido del pueblo ha de ser mas poderoso que vosotros para esta grande obra. Entretanto, sabedlo, la causa única de su malestar es vuestra inconsecuencia, vuestra conducta contradictoria con los principios que afectais profesar; el empeño de asentar vuestro privado interés como base de vuestra moral y de vuestra política, como norte de todas vuestras operaciones.

Cierto periódico de París que llamaríamos español si el lenguaje hermafrodita en que está redactado no nos pusiese en la imposibilidad de decir si está escrito en francés ó en castellano; cuyas columnas, por el principio de *lucus (á non lucendo)* han llegado á ser célebres á fuerza de ser desconocidas; este infeliz que arrastra una ecsistencia precaria, merced á las paparruchas que ávidamente acoje, y á sus adulaciones nauseabundas á todas las autoridades de nuestras colonias, sean buenas ó malas; el *Correo de Ultramar* en una palabra, en su número del 25 de noviembre dice, que la

FOLLETTIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XXII.

—Bueno, dijo el mozo; pero antes es preciso que sepa como hacerlo, porque Pharold no se aventura, sino cuando hay probabilidad. Es muy diestro y astuto y bucle la pólvora desde una milla.

—Pues queda á vuestro cargo el forjar la historia, aunque podeis indicar á vuestra hermosa jóven que vuestro libertador se traiga una buena lima para serrar los hierros de la ventana es vuestra prision; añadiéndole que por esta parte de la casa nunca se halla nadie.

Bajó el jitanuelo la cabeza avergonzado del papel traidor que hacia y respondió: ¿Y qué hago yo si me echan la lima al traves de la reja y me mandan trabajar por mi cuenta?

Quedóse un rato pensativo Lord Dewry, hasta que añadió:—Decirles que estais muy cansado y que no podeis.

—Pero el mensajero que yo envíe les dirá que no lo estoy.—No, no, he discurrido otra cosa mejor. No quiero confiarle ninguna particularidad; le encargaré solo que ruegue á Lena y á la tia Gray que se empeñen con Pharold para que me liberte, y de todos modos vendrán á hablarme algunos esta noche, y entonces arreglo con ellos lo que necesito. Pero cuidado con dejarles salir en particular á las mujeres.

(1) Véase nuestro número de ayer.

—Yo no detendré á nadie mas que á Pharold, respondió el Par, los restantes pueden ir y volver á su antojo. Pero cuenta con pégarleme! porque no solo no conseguireis vuestra libertad si Pharold no está en mi poder antes de mañana por la noche, sino que os envío á la carcel del condado y á la horca en seguida.

—¿Y cómo salgo yo libre, cuando Pharold caiga en vuestras manos?

—Dejándoos la puerta abierta y saliendo por ella, respondió el Lord.

—¿Y qué seguridad me dais? Preguntó audazmente el chico; me parece lo mas prudente que lo pongais por escrito, porque he oido decir que vosotros los ingleses os comprometéis mas con lo que escribis, que con lo que decís.

Mordioso Lord Dewry los labios y replicó:—Se hará como pedis.

—Pues á ello, dijo el muchacho; y el Par llamó á un criado que le trajese recado de escribir, sentándose para anotar la promesa, artificioosamente redactada en estos términos.

«Siendo el preso de Dinden participe y no actor principal del crimen recientemente cometido en este sitio, le prometo en el presente escrito, que si presenta en manos de la justicia al célebre malhechor Pharold contra quien resultan mil sospechas y autos de prision, será puesto inmediatamente en libertad tan pronto como cumpla lo ofrecido. En testimonio de lo cual firmo etc.»

Brillaron de alegría los ojos del pilluelo al oír la lectura.—Lo haré, lo haré, exclamó, pero he de ser yo solo, porque no quiero que nadie en el mundo lo sepa. Debe aparecer como sorprendido por casualidad, mientras me ayudaba, y que yo me he escapado en el interin; y entonces me veo libre y Lena será mia; y batia el jóven las manos de contento.

—Bien, bien, dijo el Par alegre por el cumplimiento de su plan,

el mensajero entrará al momento. Pero acordaos que no hay tiempo que perder, porque el único que puedo concederos es hasta mañana por la noche.

—Algunas mujeres vendrán hoy sin falta, respondió el jóven; y no tengais cuidado, que mañana por la noche no dejará de estar Pharold en la reja de mi cuarto entre la salida de la luna y el sol. Con que vijilad bien, y si no le cojeis no será por culpa mia.

—Se hará así, dijo el Par; ahora voy á hablar con el sujeto que os indiqué, para que os vea al instante. Diciendo esto, mandó Lord Dewry á los dos hombres que custodiaron al preso que lo volvieran á su encierro y que le tratasen con mas miramiento.

Fuese en seguida en busca de Harvey quien acompañado de Harry Saxon se acercaba á su encuentro. Las trazas de este último eran las mas completas y evidentes de un bribon de marca. Examinóle el Lord de pies á cabeza con su penetrante mirada; al cabo de una ó dos preguntas que contestó á satisfaccion, le descubrió su intento respecto de Pharold y si querria encargarse del mensaje y comision.

—Sois á lo que parece, añadió con cierta ironía muy amigo é intimamente conocido de los jitanos y quizás no os acomode presentar á uno de ellos ante los tribunales. Si es así, hablad que buscaremos otra persona.

—No, no Mylord respondió el hombre. Un jitano! Si, los aborrezco de muerte! Picaros! no se emplean mas que en robar lo que encuentran, como si fuera un trato licito. Ojalá los ahorquen á todos.

—Ah! bueno replicó el Par, si tales son vuestras ideas id á veros con el preso. Cuidado que sospeche que habeis hablado conmigo, ofrecedle que hareis lo posible en su favor, y cuando os haya enterado de todo, volved á contarmelo. Breve, breve.

Harry Saxon fue conducido por su digno socio Harvey á la

Esperanza será sostenida por una supuesta hermandad legitimista, que debe reunir en Francia á todos los periódicos de aquel color en uno que se llamará el Avenir, ó Avenir, según la correcta ortografía que brilla en las páginas del periódico franco-español. Parodiando el dicho del príncipe de Benevent, diremos que esto es peor que una calumnia, porque es una necedad. La Esperanza, á Dios gracias, cuenta con simpatías demasiado numerosas para necesitar mas apoyo que el de sus suscritores, y este es bastante fuerte para asegurarle larga y próspera vida, sin verse forzada á sostenerse con el alimento de la adulación. Si el Correo gusta, puede comparar su libro de suscripción con el nuestro; y verá la diferencia que hay entre un periódico que se apoya en sinceras creencias, y el que especula con uno de los instintos mas bajos y mas despreciables del corazón humano.

A continuación insertamos un remitido de Cuenca relativo á la dotación del culto y clero; importantísimo negocio, que según noticias, ocupará pronto la atención de los Cuerpos Colejisadores.

Antes de ahora hemos insinuado nuestras opiniones sobre el particular: á saber, que nada puede resolverse definitivamente en él sin la intervención de la santa Sede. Juzgamos por lo mismo que el gobierno y las Cortes solo pueden tomar parte en la dotación del culto y del clero por medio de una ley interina y provisional; ley necesaria en el estado lamentable á que se hallan reducidos nuestros templos y los ministros del Señor, mediante el injusto despojo de que han sido víctimas. Traida la cuestión á este terreno, y sin pretender menzugar en lo mínimo la independencia y los derechos de la Iglesia al tratarla como una cuestión de Hacienda, debemos observar, que hasta ahora se ha procedido en ella por los diferentes gabinetes que se han sucedido desde las primeras enajenaciones de bienes eclesiásticos, sin los precedentes necesarios é indispensables para el acierto, esto es, sin un conocimiento preciso, matemático de las atenciones que debían cubrirse. Para convencerse de la verdad de este aserto, no hay mas que comparar los varios datos estadísticos que en 1840 se presentaron á las Cortes sobre esta materia, ya por el ministerio, ya por algunos diputados. Así es que damos una importancia particular en estos momentos á todo escrito que pueda ponernos en el caso de calificar de un modo mas ó menos apróximado la situación actual del culto y del clero; es decir, de señalar el número de iglesias, el de los eclesiásticos seculares, el de los regulares de ambos sexos, y los medios mas á propósito para atender á su subsistencia, adoptando bases generales y suficientes para el objeto de que se trata; bases positivas, no ilusorias cuales las adoptadas hasta el día.

He aquí el motivo que nos impele á insertar con recomendación el remitido de Cuenca, redactado por persona muy inteligente y experimentada en el asunto que nos ocupa. Sus reflexiones no se limitan á aquella diócesis; al contrario estiéndense á la jeneralidad de la nación, fundadas en analogías muy verosímiles. Con el mayor interés llamamos la atención del gobierno y de los Cuerpos Colejisadores sobre este grave negocio. Hemos dicho antes de ahora que la cuestión del culto y clero es cuestión de humanidad no menos que de justicia.

Ya es tiempo de que esas clases beneméritas, esos privilegiados objetos de la veneración nacional, sean considerados en lo que merecen: ya es tiempo de que nuestros lejisladores llenen un deber sagrado, con cuya omisión no puede transijir el pueblo católico por escelerencia.

CULTO Y CLERO.

Remitido.

Habiendo observado cuán en voga se halla la idea de que el 4 por 100 de los frutos que fueron conocidos como sujetos á la prestación decimal, es suficiente para llenar la dotación que al culto y clero asignan las reales órdenes de 21 de julio de 1838 y 14 de agosto de 1841; y aun habiéndome persuadido que el gobierno puede abundar en las mismas ideas, sin duda por carecer de los seguros datos que debe haber procurado adquirirse antes de adoptar en este punto una resolución definitiva; y estando yo convencido, por los que he tenido y tengo á la vista, (que no pueden ser desmentidos) de la completa nulidad de semejante recurso para cubrir tan sagradas como imperiosas obligaciones en esta diócesis; he creído deber dirigir á vds. estas sencillas observaciones y las demostraciones que acompaño para que puedan infestarse seguros de que con originales, tomados de la misma fuente, cuyo conducto no ha estado al alcance de los que hayan podido suministrar otras noticias estadísticas del obispado de Cuenca en orden á la decimación; y de que el autor de esas no corresponde á la desgraciada clase que por tantos años es el blanco de la revolución; sino que las presenta con el solo fin de evitar si posible fuese, el daño que se va á causar dando quizás á la religión en España un golpe de muerte.

Antes de entrar en el punto cardinal de la cuestión, no estará de mas advertir, que ó se procede en la cuestión por meras conjeturas y por los halagüenos supuestos que hasta aquí sirvieron de base para determinar la suerte del culto y clero en los años transcurridos desde el 1837, hasta el presente, con el señalamiento del medio diezmo, del cuatro por ciento, y de la contribución que rije; ó se obra en virtud de principios ciertos y datos seguros, que justifiquen apróximadamente la igualdad de la estadística del culto y clero, con el producto del cuatro por ciento que parece se conceptúa suficiente. En el primer caso, desde luego puede decirse que sus resultados y su falsedad seguirán el mismo rumbo que lo practicado hasta aquí, con dolor y escándalo de esta nación, por escelerencia, católica: puesto que la teoría de que se trata con los aumentos del producto de los bienes de ambos objetos, y de el de las capellanías y memorias vacantes, dejó un vacío extraordinario al fin que se propusiera el gobierno; según se ha dicho y está repitiendo actualmente; y mucho mas lo será en adelante, no contando mas que con el producto líquido del tal cuatro por ciento. Pero quizás se me diga que obra el gobierno con datos que pueden asegurar el cumplimiento de su proyecto, y garantizar al clero y culto una manutención decorosa, en cuanto lo permite la situación del Estado, como dijo uno de los señores ministros en el Congreso; y esto es lo que me propongo analizar, antes de descender á la cuestión.

El gobierno, para adquirirse semejantes datos, no tiene en la actualidad mas documentos á que consultar que el quinquenio de la prestación decimal en los años de 1829 al 1833, mandado formar por Real orden de 21 de julio de 1837, á las cuentas formadas por las juntas diocesanas, del producto del cuatro por ciento en el de 1840: digo que no tiene otros antecedentes, porque cuantos quinquenios hay de épocas anteriores, y aun los que en esta se han formado por las diputaciones provinciales y ayuntamientos, llevan la acumulación de los frutos decimales, con el producto ó rentas de los bienes eclesiásticos sin distinción de unos y otros; y los que puede haberse adquirido por otra vía, es casi imposible que no adolezcan del mismo vicio ó del de cesajeración ó incasitud, por ser operaciones complicadísimas que esijen mucho tiempo, trabajo y manos, no menos que el escámen de millares de documentos que en esta diócesis no se han pedido para dar acierto la relación ó estado: de consiguiente, por ahora no hay mas antecedentes positivos para justificar la suficiencia del cuatro por ciento, que el quinquenio y cuentas citadas; y uno y otras por lo relativo á este obispado, lejos de safragar al objeto, producen el déficit que se deja ver en la demostración siguiente:

Estado por el que se manifiesta el año común que produce el quinquenio de todos los frutos decimales, incluso los derechos de primicia y pie de altar, formado en virtud de la citada Real orden de 21 de julio de 1837 en la diócesis de Cuenca; á los que se dan los precios mas comunes, atendidas todas las circunstancias de ellos, y las respectivas localidades de este obispado; apareciendo el valor parcial y total de ellos, del que se tomará el cuatro por ciento; y advirtiéndose que no se hace deducción alguna por los gastos de recaudación, conservación y distribución, que nunca bajaría de un catorce por ciento; el cual es como sigue:

Producto del año común del quinquenio.	Precios.	Valor en rs. mrs.
Trigo de calidad.	16,159 fs. 10 cs. 1 c.	30 rs. f. 484,795 21

CAPÍTULO XXIII.

La persona contra quien tantas y sutiles tretas se dirijan, al dejar al coronel Manners, como dijimos en el capítulo antepenúltimo, tomó el camino del bosque en el que sus mismos compañeros buscaron refugio de resultados de los malhadados acontecimientos de la noche anterior.

En el momento de acercarse, sino hubiese estado tan embobada su alma en otros pensamientos, habria notado cierto jénero de agitación y consulta entre los jitanos, que cesó con su venida. Todos, sin embargo, parecia que se alegraron de verle salvo; y colocándose en torno suyo para espresarle su ansiedad durante su ausencia, le hicieron mil preguntas sobre los sucesos ocurridos. Lena se cogió de su brazo con marcado placer por su vuelta, pero la ternura que manifestaba era mas semejante á la de un niño por su padre, que á la de una esposa por su marido.

Después de sentarse en medio de ellos y pedir algun alimento que al instante le trajeron, les refirió Pharold brevemente sus aventuras y peligros. Hablóles del coronel Manners como de un extraño sin mentar ni su encuentro ni su promesa, aunque les anunció que antes de una hora tenia que volver á marchar por asuntos de importancia.

—Supongo que ireis sin falta á libertar al pobre Will, dijo la vieja que tantas veces hemos citado. ¡Infeliz chico! triste suerte le espera.

—Desearia, dijo Lena viendo que Pharold no respondió. Desearia.... pero se detuvo temerosa de ofenderle.

—¿El qué Lena? preguntóla Pharold con gravedad, aunque no tan agriamente como solia.

—Que se pusieran los medios de rescatarle respondió ruborizada; porque estoy segura que él no fué el culpable.

Miróla Pharold con semblante adusto un buen rato, hasta que

Idem comun.	91,096	3	á	20	1,821,921	8
Cebada.	31,949	11	2	10	319,499	19
Centeno.	19,918	7	2	14	278,860	25
Avena.	36,256	4	2	6	217,588	8
Garbanzos.	142	7	1	40	5,704	5
Guijas.	1,082	2	24		25,969	
Corderos.	11,317 cab.			16 cab.	184,284	
Vino mosto.	41,194 ars.			2 ar.	82,388	17
Azafran.	375 lib. 11 onz.			80 rs. lib.	30,055	
Acete.	3,985 ars. 2 lbs.			32 ar.	127,522	18
Lana y minucias. en mrs.					180,937	
Total.					3,759,473	1

Corresponde al cuatro por ciento de dicha cantidad. 1,503,790

Segun la cuenta de esta junta, produjo el cuatro por ciento de 1840 con inclusion de la primicia. 964,684 22

Presupuesto de lo que, con arreglo á las citadas Reales órdenes de 21 de julio de 1838 y 14 de agosto de 1841, se necesita para la dotación del culto, y del clero que hoy existe en esta diócesis; aumentando al final lo que seria necesario en el caso de que se proveyesen las vacantes de curatos, dignidad episcopal, prebendas y demas que se espresará, omitiendo las que resultan de los beneficios simples y servideros, y es como sigue:

CLERO CATEDRAL.

	Rs.	Mrs.
Para el gobernador ó vicario capitalar de la diócesis sede vacante.	6,000	
Para la administración diocesana.	12,000	
Para cinco dignidades con el aumento señalado al encargo de la presidencia del cabildo.	58,482	8
Para diez canónigos.	120,000	
Para seis racioneros.	36,000	
Para cuatro medios racioneros.	17,381	20
Para cuatro capellanes de coro.	14,000	
Para la conservación del palacio episcopal hay señalados al presente.	1,500	
Todo.	265,563	28

Colejiata de Belmonte.

Para un dignidad presidente.	4,980	
Para tres canónigos.	12,233	16
Para dos racioneros.	5,089	18
Para un medio racionero, que por ser en la actualidad vicario ecónomo de la colejiata, va comprendido en el de los ecónomos, y se omite aquí, su haber de 2,434 rs.		
Para tres capellanes de coro.	2,400	
Todo.	24,703	

CLERO PARROQUIAL.

Para ciento cincuenta y dos curas propios que hay en la actualidad considerado su haber por el mínimo de la ley.	638,100	
Para ciento veinte vicarios ecónomos.	418,000	
Para ochenta y tres tenientes de fija residencia, en otras tantas parroquias filiales.	166,000	
Para veinte sacerdotes encargados de celebrar la misa los días festivos, en otros tantos anejos donde no hay pila ni reserva.	16,000	
Para veinte y cinco coadjutores de parroquias matrices que los tienen por su población.	20,000	
Todo.	1,258,100	

CLERO BENEFICIAL.

Para sesenta y cuatro beneficiados que existen en la actualidad.	188,588	
Para seis tenientes de otros tantos beneficios vacantes con cura de almas.	4,800	
Todo.	193,388	

PRESUPUESTO DEL CULTO.

Para el de la iglesia catedral aprobado por el gobierno y reclamado por insuficiente.	70,100	
Para el de la colejiata de Belmonte mandado pagar por la diputación provincial, y reclamado por igual razon.	4,000	
Para el de las trecientas setenta y cinco parroquias matrices y filiales que tiene la diócesis, deducidos 30,522 rs. de derecho de estola.	485,259	
Todo.	559,359	
Por el presupuesto del seminario conciliar aprobado por el gobierno, con la calidad de por ahora.	51,000	

RESUMEN.

Es el presupuesto del clero catedral.	265,563	28
Idem el de la colejiata de Belmonte.	24,703	
Idem del clero parroquial.	1,258,100	
Idem el del benefical.	193,388	
Idem el del culto.	559,359	

pieza en que estaba confinado el jitano. Diez minutos duraria su conversacion volviendo el emisario á la presencia de Lord Dewry á darle parte.

—Que os ha encargado ese pífuelo? preguntó el Lord.
—Poca cosa, Mylord, que busque á la tia Gray y algunas otras mujeres para que vengán á hablarle esta noche por la reja; no sé si esto vendrá bien cómo que Mylord desea.

—Si, si perfectamente respondió el Par: Probablemente se valdrá de las mujeres para interesar á los hombres.

Sin duda, Mylord, aunque eso es andarse por las ramas, respondió el otro, tambien podria yo, si Mylord no se opondrá, meterlos directamente en el garlito, y respondo de persuadir al viejo Pharold á que venga en persona.

—Gran recompensa espera al que le entregue á la justicia replicó Lord Dewry; con que si lo lograis, para vos será. ¿Y dónde creéis que estarán esos jitanos?

—Ya sabe Dick Harvey, Mylord, que los encontraré sin remedio, mucho mas ahora que pensarán que he tenido parte en la última refriega. De modo que si Mylord pone unos cuantos hombres decididos en acecho, ocultos bajo los árboles, cae de fijo maese Pharold.

—En cuyo caso os calzais con el premio, respondió el Par; con que daos prisa, buen hombre, á evacuar vuestra comision, porque empieza el sol á declinar, y hay poco tiempo que perder.

—Oh! no me disgusta un paseo entre dos luces, replicó el hombre, y haciendo una reverencia, se marchó con desfachatez.

Lord Dewry dió las órdenes mas estrictas para que la ronda de los nocturnos centinelas fuese la mas exacta, y concluido esto, dirijéronse sus pasos al cuarto de Sir Roger Millington cuyo peligro y la opinion del cirujano no dejaba de darle cuidado.

Idem del seminario.	51,000	
Total.	2.352,143	28
Importa el cuatro por ciento sin deduccion de ningun gasto de recaudacion y demas.	1.503,790	
Es el deficit.	848,323	28
Aumento en el caso de proveer.		
Si se proveen los 120 curatos vacantes y abonando solo el minimo de su asignacion se aumentan.	107,600	
Si á los 272 curas parrocos, que debe tener esta diócesis, se les abona el maximo.	351,100	
Proveyéndose la dignidad episcopal.	74,000	
En esta catedral hay ocho dignidades vacantes, pero dos de ellas fueron siempre insignificantes sus rentas, motivo por el que fueron obtenidas por dos canónigos, por lo que se saca solo la asignacion de seis que son.	72,000	
Habia veinte y seis canonicos y de ellos agregados uno á la fábrica, otro á la inquisicion y otro al cabildo de racioneros y medios, y si se proveyesen los diez y seis vacantes se aumentan.	192,000	
Por cuatro raciones.	24,000	
Por ocho medias.	35,163	2
Colegiata de Belmonte.		
Por tres dignidades.	13,200	
Por tres canonicos.	12,233	16
Por dos raciones.	5,089	18
Por cuatro medias.	9,736	
Por tres capellanias de coro.	2,400	
Total.	898,522	2

Por las demostraciones que anteceden, se ve que comparado el presupuesto del culto y clero que hoy existe con el valor correspondiente al cuatro por ciento, sin deduccion de ninguno de los precisos e indispensables gastos de recoleccion, conservacion y distribucion de los frutos que habrian de componerle, y que como queda dicho, no puede bajar de un catorce por ciento ó sean 210.530 rs. hay un deficit de 848.323 rs. y 28 mrs. y aunque no se proveyesen otras vacantes que la dignidad episcopal y los ciento veinte curatos y se diese á estos, como seria muy justo, el *maximum* que les está señalado por la ley, aparecería siempre un deficit de 1.381.023 rs. y 28 mrs. aumentándose este en proporcion que se fuesen proveyendolas prebendas y demas vacantes que quedan espresadas y sin hacer mérito alguno de las de los beneficios simples y servideros.

Resta ahora examinar si en otras diócesis podrá dar el mismo resultado ó el que pueda bajo estas mismas bases proponerse el gobierno. No deja de ser delicado y aun muy espuesto el deslindar y calificar este punto con la pureza, seguridad y justificacion necesarias, careciendo yo, del lleno de conocimientos positivos precisos para ello, ya respecto á la estadística del culto y clero, y ya tambien respecto al resultado del producto del quinquenio de la prestacion decimal de los demas obispos: no obstante por lo que hace al segundo, ó sea á lo que haya producido el cuatro por ciento recaudado en el año de 1840, no me detengo en asegurar que no puede ser un seguro fundamento para adoptarlo en la actualidad; pues á sorlo, habrian de confesarse dos verdades desmentidas por los mismos hechos, por lo que públicamente se ha dicho en las Cortes, en los periódicos, y por una voz unanime y general. 1.º Que el culto y clero en dichos obispos fueron atendidos sobre abundantemente ó pagadas íntegramente sus asignaciones; y 2.º, que despues de cubrir cumplidamente tan sagradas atenciones, quedó un sobrante, por lo menos, para atender con él á los gastos de recaudacion y distribucion; cual es, el de los productos y rentas de los bienes ó propiedades de ambas clases acumulándose á él las de capellanias y memorias vacantes. Y aun en este caso, adoptando solo la prestacion del cuatro por ciento indicada, habria, cuando menos el deficit de los gastos citados de recaudacion, conservacion y distribucion que la misma debe ocasionar: en y verdad que esto nadie podrá asegurarlo.

Acercas del quinquenio, tambien me ocurre una dificultad que desvirtúa toda la fuerza que le puede dar, en apoyo del proyecto; y es, que si el cuatro por ciento de aquel llena ó llenó en los demas obispos las atenciones del culto y clero, uno y otro en aquellos años debieron tener de aumento en sus respectivas asignaciones, ó haber en ellos un *superavit* del producto de sus bienes; que como diré despues, no habria de una mitad mas, ó sea un dos por ciento de lo que arroja la estadística que se hubiese formado, para depurar lo necesario á llenar ambos objetos. Segun el cálculo matemáticamente ejecutado en este obispado de lo que contaba el clero parroquial conforme al quinquenio de 1829 al 33, para el pago del subsidio, y lo que necesita para sus asignaciones segun el *minimum* y *maximum* de las citadas leyes, no hay mas diferencia, estando al último que unos ciento y tantos mil rs. y lo mismo creo sucederá en los demas obispos, y de consiguiente á alcanzar lo que arroja el cuatro por ciento de la prestacion decimal, deberia resultar de un quinquenio á otro la diferencia de una tercera parte mas, y esta clase del clero reportar la pérdida en sus rentas de esta misma tercera parte; lo que desde luego puede desmentirse, con la seguridad de que no se demostrará lo contrario, y siendo la dicha clase parroquial la que mas figura en la estadística, si del quinquenio para el pago del subsidio se deduce lo acumulado á él por razon de sus propiedades; es claro que aquella sobre-oscenderá á esto en mas de una tercera parte, y cargará sobre la prestacion proyectada, sucediendo igual caso con los presupuestos del culto, como no sea mucho mas: pues es indudable, que las fábricas no han percibido nunca un cuatro por ciento del diezmo repartido entre ellas y el clero: debiéndose inferir de todo, como inmediata consecuencia, que de los frutos decimales correspondientes al alto clero del cuatro por ciento, tomado del valoramiento de estos, hecho por los espresados años del 29 al 33, habrá de suplirse el deficit, que aparece para atender á los parrocos y fábricas; y si se quiere de los pertenecientes á los beneficios vacantes, ¿mas quien llegará á decir que unos y otros alcanzan á llenarlo, despues de cubrir las asignaciones de dicho alto clero, aun segun su actual estado? desde luego puede asentarse como un principio, que no alcanza ni aun para las fábricas.

Aun hay otra razon poderosísima para conocer lo insuficiente que será la enunciada prestacion, no solo calculada por el quinquenio de que hablo, sino por cualquiera otro que intente formar; la que no quiero pasar en silencio, porque por ella se pretende hacer valer para lo contrario, y aun con ella á primera vista se alucinan hasta los hombres mas ilustrados y que proceden de la mejor y mas buena fe en la materia. Dícese que el Estado ó la nacion, ha venido percibiendo de las rentas eclesiásticas, en virtud de concesiones apostólicas, mas de un sesenta por ciento, de consiguiente que con el cuarenta restante, quedarán el culto y clero competentemente dotados y como lo han estado hasta la supresion del diezmo y ocupacion de sus bienes. Este aserto, como demostraré, tiene sus justas excepciones en la aplicacion del tal residuo para todo el clero; mas pregunto: formaba solo el diezmo la dotacion de ambos? ¿sus bienes y posesiones eran tan insignificantes

que nada ó poquísimo acrecían á este para su sostén y mantenimiento? Sin duda era todo lo contrario, cuando se ha hecho subir su valor á mas de mil millones, y cuando las cortes en 1844 mandaron que de los productos de los bienes del clero se aplicasen á su dotacion treinta millones sobre los setenta y cinco repartidos á los pueblos.

¿Se podrá pues decir, que con el cuatro por ciento se deja al culto y clero lo mismo que disfrutaba? ¿no ha de haber por necesidad el deficit de esas rentas, que segun un cálculo muy aproximado, era mucho mas de una mitad de lo que puede producir el cuatro por ciento? Forzoso se hace inferir, que el producto de dichas rentas, ha de faltar siempre para llenar el fin que se intenta y desea, al parecer, con el cuatro por ciento. Mas antes de sentar como indudable la proposicion que se deduce de los fundamentos establecidos, quiero hacerme cargo del argumento que se me puede objetar, y es: que el clero en la actualidad, no cuenta como queda demostrado, el número de que antes se componia; y que por tanto, la estadística de su dotacion, baja considerablemente; asi como tambien, que está ha recibido en el alto clero y culto catedral, una disminucion de bastante entidad, y que ambos extremos dan un grande ahorro, que habrá de tenerse presente para computar que la dicha prestacion es suficiente á cubrir ambas atenciones. Confieso que efectivamente se halla el alto clero reducido á un insignificante número; que ha sufrido tambien el culto mas reduccion que la debida á la majestad, al esplendor, y al servicio de todo un Dios y de sus templos. ¿Pero se ha calculado acaso este ahorro con el deficit que queda sentado? Bien puede decirse que no, y añadir que este no pasará, por mas que se pondere, de dos partes respecto á las seis que disfrutaba de sus rentas; y que aun ellas seran necesarias para cubrir las asignaciones en frutos que ahora se hacen á los eclesiásticos en subrogacion de lo que percibian para estas, de sus propiedades; siendo tambien muy notable que la baja ó reduccion no ha sido mas que dejar al prebendado la renta líquida al poco mas ó menos que recibia cuando estaba vijente el diezmo y disfrutaba de sus posesiones; ó lo que es igual, la deducion es lo que pagaba y percibia el estado de sus prebendas. Y ademas hay en la estadística un aumento por razon de la dotacion el *minimo* y *maximo* que justisimamente se señala en la ley á los parrocos de entrada, y por el pago que del acervo comun ha de hacerse á los tenientes y condatores, que antes estaba á cargo de los propios parrocos, y salia de sus rentas; aunque estas respecto de muchos, excediesen á lo que hoy les señala la ley; y si se computan uno y otro extremo, difícilmente se cubrirán con los citados ahorros.

He dicho antes que admita sus excepciones el argumento, traído por mí en contra de la prestacion del cuatro por ciento, y que se alega por muchos en su favor, de que el clero constituia con un sesenta por ciento al Estado y que con el cuarenta restante quedaria competentemente dotado. En efecto, la primera parte es cierta, pero de ella no se puede inferir la verdad y certeza de la segunda: extraño parecerá á primera vista el raciocinio, pero quizás con esta distincion se conozca su valor y fundamento. El acervo comun de las rentas del culto y clero no pagaba el sesenta por ciento indicado, ni el se deducia á menos repartir entre los interesados ó sea el culto y clero; antes si, unos interesados percibian sus haberes con un descuento, otros con otro y muchos, por incongruos, con ninguno; y de estos descuentos parciales venia á llenarse lo designado; pero de un modo que no afectaba en igual forma á los interesados como ahora se pretende, ni menoscababa sus derechos del modo que se asienta y se cree con el argumento. Mas claro, la nacion disfrutaba sobre la masa decimal los derechos conocidos con los títulos de *noveno*, *tercias reales*, *novales* y *escuelas*; percibia ademas del todo de las rentas eclesiásticas, incluidas sus propiedades el *subsidio*; unos y otro eran comunes al culto y clero, y ambos arbitrios pueden calcularse en un treinta por ciento, única deducion que se hacia á las fábricas y al clero parroquial; y el treinta restante gravitaba sobre el alto clero, mitras, beneficios servideros y simples, bajo las denominaciones de *amulidades*, *medias amatas*, *mensualidades*, *pensiones*, *espolios*, y *vacantes*. De consiguiente el culto y los parrocos contaban para su sostenimiento con un setenta por ciento en lugar del cuarenta; y á no demostrarse (que no se hará) que este es equivalente á aquel y que lo consignado á la dignidad episcopal, alto clero y beneficios eclesiásticos, guarda la misma proporcion, es preciso confesar que el primero y segundos quedarán muy perjudicados, ó que el cuarenta por ciento calculado, ha de dejar un inmenso vacío en el plan que se proyecta.

Todas estas consideraciones suministran, en mi entender, datos demasiado ciertos y seguros, para conocer el resultado que dará la prestacion del cuatro por ciento en frutos, con que se pretende proveer á la dotacion decorosa del culto y clero; y aunque es de temer, y yo creo, que ninguna impresion harán en los hombres del poder, no está demás el advertirlo, para que lo sepa el clero, y la nacion no lo ignore; y se acabe de probar, si algo faltase, que en el siglo de las teorías una cosa se dice y otra se hace; quedando por consecuencia todo reducido á supuestos lisonjeros y á efectos tan nulos como lastimosos. Quiera Dios yo me engañe, y que veamos cumplidos los deseos del señor ministro de Hacienda, manifestados al Congreso en su sesion del 15.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene la relacion que en 6 de junio hace el capitán general de Filipinas, de la solemnidad con que las autoridades y vecinos de la respectiva capital prestaron el juramento de fidelidad á la Reina; dando una idea de los festejos verificados para dar mayor importancia al acto.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

—Se han recibido en Londres por los Estados Unidos cartas de Otahtí que alcanzan al 15 de julio. Parece que un cuerpo de indijenas se habia reunido en la Punta de Venus, y considerando el mandarin francés Bruat que su proximidad no era conveniente, marchó contra ellos al frente de 400 franceses. Los indijenas los aguardaron emboscados, pero desgraciadamente cuando hicieron fuego una de las balas fue á herir á un misionero inglés muy querido en la isla que se paseaba tranquilamente delante de su casa, y que quedó muerto casi en el acto con sentimiento universal. Los franceses quedaron victoriosos con pérdida de tres muertos y cinco heridos; la de los indijenas no se sabe á punto fijo, pero no quedarian tan seguros del triunfo los franceses cuando permitieron que estos retirasen sus muertos. Entre tanto la parte del Sur era teatro de otra lucha en que venciendo los franceses perdieron cinco muertos y 7 heridos. Al dia siguiente los indijenas volvieron á avanzar contra la ciudad y consiguieron quemar la casa de los misioneros franceses, la capilla, etc. Antes de esto se habian apoderado de tres franceses á quienes habian dado muerte con grandes tormentos.

Por otro buque se sabe que habia habido otra accion en que habia muerto mucha jente por ambas partes. La infeliz Ocesania conservará por mucho tiempo el recuerdo sangriento de la última pero abominable dominacion francesa.

Los franceses seguian fortificando la isla; los misioneros indijenes la abandonaban y reinaba entre todos los habitantes la mayor confusion.

—Leemos en el Correo de los Estados Unidos del 9 de noviembre.

Háase recibido en Baltimore periódico de Bogotá por la via de Valparaiso. El congreso de Nueva Granada ha adoptado una ley en virtud de la cual los puertos siguientes se abren al comercio de importacion y esportacion.—En el Atlántico, los puertos de Rio-Hacha, Santa Marta, Cartagena, Puertobello, Chagres y Bocas de Toro. En el Oceano Pacifico; los de Tamaco, Buenaventura, Panamá, Montijo y Boca-Chica.

La misma ley designa como puertos de depósito; en el Atlántico, los de Cartagena, Santa Marta, Rio Hacha y Puertobello; en el Pacifico, el de Panamá.

Los gastos de puerto, para los buques extranjeros que no pasen de cien toneladas, sean de 1 libra esterlina 37 1/2 por tonelada y de 1 lib. 50 para los buques de mas de cien toneladas.

—Escriben de Méjico que el presidente Santana se casó con Doña Dolores Fostang Gomez el 2 de noviembre. La ceremonia se hizo con la mayor pompa.

—Mr. Jones ha sido nombrado presidente de Tejas por una mayoría de 1,582 votos.

—Rusia. El 15 de este mes las noticias de la salud de la emperatriz eran mas satisfactorias. Aun no salia á la calle, y aunque ha pasado el luto de la corte, tardará bastante tiempo la recepcion en palacio. Háblase de un ukase que prohibe á todo polaco sin distincion casarse antes de los treinta años. Reina la mayor agitacion entre los habitantes de la Lithuania contra la nobleza propietaria de bienes raíces.

—Egipto 6 de noviembre. A pesar de la nota que se remitió al bajá de Egipto por sir Henry Hardinge, insiste en su pretension de enviar las cartas de la India por la compañía que ha organizado.

Tambien Mehemet-Ali niega obstinadamente á la compañía de las Indias el permiso de recorrer el Nilo con otro tercer vapor, y aun ha retirado la autorizacion concedida antes; de suerte que dentro de seis meses los viajeros, las cartas y los efectos y mercancías dependerán de la compañía ejiptica.

—Bolsa de Londres, lunes 25 de noviembre. Todas las conversaciones hoy han versado en la *city*, centro de los negocios, sobre un gran robo que se ha hecho al banco de los señores Rogers, Olding y compañía. Como se efectuó el robo es hasta ahora un misterio, aunque algunos creen que se hizo por medio de llaves maestras; lo cierto es que los ladrones estaban profundamente versados en la táctica mas recóndita de su profesion. La cantidad robada sube algo mas de cuatro millones de reales, casi todo en billetes del banco de Inglaterra, aunque hay algunas leiras y mil soberanos. Los billetes sin embargo forman la parte importante de la suma, y hoy no se ha perdido tiempo en acudir al banco á dar aviso de los numeros antes que se pudiese acudir á cambiar uno solo. No se perdonan medios para descubrir á los ladrones. El mas activo oficial de policia de Londres, Forrester, está ya haciendo sus pesquisas, y los robados le ofrecen un premio de 300,000 reales para estimular sus esfuerzos y redoblar su energia.

Los fondos han estado hoy inclinados á la baja; los especuladores que operan sobre la base de los asuntos de los Estados Unidos y de Otahtí, han vendido mucho. Sin embargo, hácia el fin volvieron á subir, quedando el tres por ciento consolidado inglés de 100 3/8 á 1 1/2 por dinero al contado. En el mercado extranjero no se hizo casi nada. Las noticias que se reciben del levantamiento de Zurbano han influido en la baja de los fondos españoles, quedando el cinco por ciento de 23 7/8 á 24 1/8 y el 3 de 33 1/8 á 33 3/8.

—Dicen de Jibraltar que se esperaba en aquella plaza á Fouad Effendi, que vuelve á Constantinopla despues de haber desempeñado la mision que le encargó su soberano cerca de las cortes de España y Portugal.

—Un periódico francés, dice, que el señor Cortina se dedica á escribir la historia de España desde la época del convenio de Vergara, y que el señor Madoz se ocupa en visitar los establecimientos tipográficos de Paris.

NOTICIAS DEL REINO.

PUERTO DE SANTA MARIA 29.

En la noche pasada como entre una y dos de ella se ha desplomado el techo de la iglesia de la Sangre, ó por otro nombre de la Vera-Cruz. Este edificio estaba denunciado tiempo ha y no se trataba de componerle: el abandono de parte de la autoridad y la falta de vijilancia en esta parte han producido el riesgo de que causara multitud de víctimas que no habrian podido evitarse tardando el desplome cinco ó seis horas, pues debia celebrarse temprano en este dia el santo sacrificio de la Misa.

La mano de Dios nos ha salvado de esta desgracia.

(Nuest. corresp.)

PALMA 26.

La isla de Mallorca es una de las joyas mas preciosas de la corona de España. Es digna de la particular atencion del gobierno. Su hermosa y fértil campiña no cede de lo que tiene de mejor Cataluña y Granada. Se disfruta en toda la isla de una entera seguridad personal. Sus habitantes marchan por los campos y por todos los caminos á deshora de la noche sin temor de ser asaltados y robados. La tranquilidad y la buena fé reinan en todo el pais. Las jentes de los pueblos dejan abiertas sus casas, ó con la llave debajo de las puertas, y se marchan fuera de la poblacion á cultivar sus tierras, bien seguros de que por la noche á su regreso, encontrarán respetadas sus propiedades, y dormirán tranquilos para hacer otro tanto al dia siguiente. La agricultura se halla en progreso aunque no tan perfeccionada como en la isla de Menorca, y en algunas partes del continente y del extranjero. La compostura de caminos adelantan; y este año es el primero que se ha intentado construir en el de Inca algunas casitas para los encargados de su conservacion.

La mina de carbon de piedra del distrito de la villa de Binissalem se explota con ventaja y acierto, dirigiéndose bien sus trabajos, debidos á la industria catalana, que aumenta la riqueza de aquella poblacion. Los excelentes baños minerales de la de Santanyí se ponen en estado de ser concurridos por naturales y extranjeros, para disfrutar de los saludables efectos de sus aguas sin los peligros é incomodidades que la insalubridad de aquel terreno producía. La primera fábrica de hierro con máquina de vapor acaba de establecerse en el local que fue convento de Jesus, *extra muros* y á corta distancia de la capital, por una compañía de emprendedores catalanes. Los tejidos de varias telas de hilo, seda y algodón van cada dia adelantando, de modo que pueden equipararse á las de igual clase del extranjero. La isla toda, an fin, progresa en las artes, industria y comercio.

Estos adelantos de civilizacion desterrarán en breve aquella chismografía tan perniciosa al propio pais, pero por desgracia tan comun en las pequeñas poblaciones; aquel espíritu de rivalidad y de envidia propio de almas limitadas, que solo son grandes para hacer mal. El jenio de los mallorquines se irá elevando á proporcion que ensanchen la esfera de sus conocimientos; y no se verá mas que autoridades crédulas hayan de secundar delaciones secretas y

anónimos criminales, para causar destituciones de empleados beneméritos, y honrados padres de familia, cuyos largos servicios debían haber merecido mas la atención del gobierno, tanto para no causarles un daño, como para reparar el que injustamente se les ha causado.

(Corresp. part.)

CERVERA 28.

—Apenas terminado el negocio de la captura del señor Capella, volvemos a lamentar otra: El último martes al amanecer salió de Guisona montado en su yegua, D. Francisco Huguet, que se dirigió a Manresa: ayer al mediodía compareció la yegua con una carta en la casa de campo llamada Sanpere, cerca de Guisona, propia del preso Huguet. La yegua compareció sin saber quien la trajo, y en la carta que se encontró con la yegua se pide la ruina de la familia Huguet por precio de la libertad del padre.

(Imparcial.)

—La Verdad de Barcelona se queja de que se trate de convertir en teatro el antiguo templo llamado vulgarmente el Palau.

—El ayuntamiento de 1843 de Ciudad-Rodrigo, ha presentado a las cortes y al gobierno una exposición, solicitando vuelva a ser capital de provincia aquella ciudad, comprendiendo los cinco partidos judiciales de Ciudad-Rodrigo, Lumbrerales, Sequeros, Los Hoyos y Granadilla; fundándose en que así reportarán ventajas el comercio, agricultura y artes del mismo país.

Segun vemos en un suplemento al Diario de Palma, suben a 100,023 rs. y 30 mrs. las cantidades recojidas en favor de las familias necesitadas de Felanitx, con motivo de la ruina que ocurrió el 31 de marzo último. Los desgraciados a quienes se debe socorrer son: huérfanos de padre y madre 16; solo de padre 111; viudas 63; familias de las cuales ha fallecido algun individuo 55; heridos, fracturados etc. 31; otros que necesitan auxilio 8.—Total 284.

—El día 28 llegó a Sevilla el general Ramirez.

—Parece que ha sido ya ejecutado en Lucena el célebre jefe de bandidos Navarro, llamado el Abd-el-Kader de Andalucía.

—A un periódico escriben de Valoria que el cabecilla Zurbano había logrado eludir la persecucion de las partidas que estaban destinadas a este objeto, y que vestido de arriero, con pasaporte de lo mismo, había pasado el 28 por Calzada de los Molinos, pueblo a una legua de Carrion de los Condes en la provincia de Palencia, dirigiéndose a Portugal. Añade la carta que habiéndole conocido en Calzada un amigo suyo, manifestó Zurbano a este « que se marchaba a Portugal, y que lo habían engañado en el modo de fraguar el plan concertado; pero que no perdía la esperanza de volver en mejor ocasion.»

—De Valladolid dicen:

Hace pocos dias ha pasado por esta ciudad una comision, con el objeto de fijar definitivamente los puntos de estacion de la linea telegráfica, que desde esa capital se ha de dirigir por esta, y Burgos Irun. Componen dicha comision un inspector de caminos y el coronel de E. M. D. José Maria Mathé, inventor del sistema aprobado por el gobierno, los que han sido acompañados por los ingenieros de caminos del distrito, que ya habían practicado varios reconocimientos con igual objeto. Es de creer que en todo el año próximo quedará establecido este interesante medio de comunicacion.

En esta ultima semana se ha concluido la carretera de Olmedo por Mojados a esta ciudad, y desde hoy pasarán por ella las diligencias de esa corte, abandonando el incómodo é inseguro camino de Vudestillas. En la carretera de la Coruña tambien parece que se trabaja con actividad, y en la de Leon va a darse principio a los trabajos muy en breve, de modo que a vuelta de dos años tendremos por este país un regular sistema de comunicaciones. (Globo.)

CRISIS MINISTERIAL.

El Tiempo dice: «Segun todas las noticias que hemos podido adquirir en punto a la crisis ministerial, esta cuestion vuelve a aplazarse para cuando la reforma constitucional y la autorizacion para las leyes orgánicas se hayan votado en ambos cuerpos colegisladores. Decimos que la cuestion vuelve a aplazarse, tanto porque esa cuestion se ha ajitado y se ha aplazado ya veinte veces en lo que lleva de vida el actual ministerio, como porque la noticia que nosotros dimos ayer, de todo estaba mas lejos que de ser un rumor vago destituido de fundamento. La crisis ha existido, ó por mejor decir, ahora mismo existe; y aunque el rompimiento se aplace, como tenemos motivo para creerlo, lo cierto es que la situacion ministerial está influyendo de una manera bien lamentable sobre el gobierno y sobre el país. Nosotros por nuestra parte estamos deseando, ó que el ministerio acabe de descomponerse, y aparezcan en fin claramente las influencias que se agitan en su seno y en torno suyo, ó que el ministerio acabe de hacer una de esas manifestaciones completas, de dar una de esas pruebas sólidas de cordialidad y de union mediante la cual no quede ya motivo para creer que existen diferencias y contestaciones entre sus miembros. Esto deseamos nosotros; deseamos que no haya dos ministerios en un solo gabinete.»

—El Castellano: mucho tiempo hace que se habla de crisis ministerial, probablemente sin otro motivo que la general conviccion de que a lo menos será modificado el gabinete luego que se termine la reforma constitucional. Pero estos dias van siendo mas repetidos y autorizados los rumores segun se aproxcima el término de la reforma.

—El Clamor: A medida que ha ido avanzando la discusion de la reforma, ha crecido a pasos gigantados la division del ministerio; y es que parece que hasta sus primeros sostenedores han dicho que para que su oposicion no perjudicara al país aprobarian la reforma y luego pedirian la modificacion del gabinete.

—El Eco: Cada vez toma mas incremento los rumores sobre modificacion del ministerio. Se asegura que los señores Mon y Pidal tendrán que resignarse a dejar las poltronas. Se dice tambien que se disolverán las Cortes tan luego como se apruebe la reforma y se autorice al gobierno para plantear las leyes orgánicas con el objeto de que los senadores que quedan escluidos en virtud de la nueva ley, puedan entrar en el Congreso de diputados.

—Dice que el ministerio presentará a las Cortes, tan luego como termine la cuestion de reforma, un proyecto de ley electoral.

—El gobierno ha mandado salir de esta corte el general extranjero don Jerónimo Ramorin que pasaba por muy afecto al general Narvaez.

—Ha sido denunciado un artículo del Clamor Público.

—El señor Burgos ha remitido un comunicado al Tiempo desmintiendo la noticia que dió ayer dicho periódico sobre la oposicion que había de capitanear dicho señor.

—En el Eco se lee: Segun nos han asegurado personas bien informadas es falso cuanto se ha dicho estos dias con respecto a haber salido de Inglaterra los señores Espartero y Olózaga, ambos personajes no habían salido de Londres.

—Dice un periódico francés que se habla de otro candidato para la mano de la augusta Isabel. Este es el hijo mayor de doña Maria de la Gloria que tiene ahora siete años, el cual llevará se dice en doña la corona de Portugal de que es presunto heredero.

Leemos en el Eco de hoy: Se nos ha asegurado que a la hora que estas líneas escribimos, están firmando las escrituras en casa del actor y empresario don Julian Romea, las partes que compondrán la compañía del teatro del Principe el año cómico venidero. En dicho teatro, sea dicho de paso, mucha falta le hacia, y va a hacerse una obra que le pondrá al nivel, si no superior, a los demas coliseos de la corte; y reunido esto con los nombres que a continuacion copiamos, garantía del buen desempeño de su difícil cometido, no dudamos que serán muy gratos los instantes que disfrutemos en él.

Los nombres son los siguientes: Señoras Diez, Lamadrid (D. T.), Chaffino, Llorente y Gercuera, esta última está en problema.

Sres. Romeas, Guzmanes, Sobrado, Fernandez (D. M.) y los demas que completaban la compañía el año 43.

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santa Bárbara virgen, y martir.

Estuvo esta santa dotada de bellas prendas espirituales y corporales. Dioscoro que era gentil la encerró en una torre con el fin de que no fuese vista por persona alguna. Bárbara, que profesaba la religion cristiana se mantuvo firme en ella, y fue degollada por su mismo padre en la ciudad de Nicomedia, su patria.

SANTOS DE MAÑANA.

San Sabas abad, y S. Anastasio martir.

Cuarenta horas en la parroquia de S. Salvador y S. Nicolás.

Leemos en un periódico de esta capital.

Ha llegado a nuestra noticia que va a ser demolido el famoso monasterio de S. Miguel de los Reyes, situado en una hermosa campiña a las inmediaciones de Valencia. Es fundacion del Duque de Calabria, cuyo sepulcro llama bajo aquellas majestuosas bóvedas la atención del viajero. Fuera lamentable que despues de haber perdido malamente España gran parte de su riqueza artistica, se despojara de lo que aun la queda, a vista y paciencia de una comision recien creada para velar por la conservacion de los monumentos. Esperamos de su celo que se oponga por cuantos medios esten a su alcance a ese acto de vandalismo, que, segun nos han informado, depende de haber sido comprado en el último precio de 6,000 rs., y tener vendidos el comprador en 60,000 los materiales de aquel magnifico edificio.

Otro dice:

—Hemos oido decir con bastante fundamento que el señor Salamanca ha comprado el ex-convento de la Trinidad, con el objeto de edificar en su solar un teatro que sustituya al del Circo; y que la obra se hará con tanta actividad, que ha de estrenarse el 10 de octubre del año próximo viniente.

Hé aqui el destino que se da a los edificios religiosos, mientras el clero perece de miseria.

—Los esclaustrados de Valencia no han cobrado mas que 10 mensualidades de 112 que se les debe. ¿Hay paciencia para sufrir esto? Y aun quieren los liberales que el clero les sea adicto!

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO

Sesion del dia 3.

Se abre a la una y media con la lectura y aprobacion del acta. Se concede licencia para que dejen de asistir a las sesiones los señores La Figuera y Pimentel. Pasan a la comision nuevas enmiendas al proyecto de reforma constitucional.

ORDEN DEL DIA.

Conforme lo propone la comision es admitido como diputado por Sevilla el señor Torres Quintanilla.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de reforma. Se lee nuevamente el artículo 58, ó sea el segundo del título 8.º

El Sr. PERPIÑA hace una lijera observacion respecto de las últimas palabras de este artículo.

El Sr. GONZALEZ ROMERO por la comision varia el artículo proponiendo que su final diga: «y no estar escluido de la sucesion a la corona.»

El Sr. ORENSE impugna brevemente el artículo, contesta el señor Calvet por la comision, y puesto a votacion es aprobado.

Al artículo 3.º de este título hay una enmienda del señor Perez Aloe proponiendo que se coloque el último del mismo.

La comision se conforma con esta variacion. Así se acuerda por el Congreso.

Se aprueba el artículo 4.º Se lee el 5.º

El Sr. PERPIÑA propone que en este artículo se suprima la palabra «cinco» de que se usa al designar las personas de que podrá componerse la rejenca cuando sea nombrada por las Cortes; porque en su concepto la rejenca posible para que sea útil no debe componerse mas que de una ó de tres personas.

El Sr. CALVET por la comision, dice que esta ha tenido presente la ley de Partida al fijar el número de personas que puedan componer la rejenca, y ademas el número de cinco deja mas estension a la facultad de las Cortes.

El Sr. ORENSE quisiera que el número de personas para componer la rejenca no se determinase, sino que se dejara al arbitrio de las Cortes futuras.

El Sr. BAHAMONDE sostiene la conveniencia de fijar el número, para evitar las divisiones y conflictos que pudieran sobrevenir por las pretensiones de muchas personas.

Puesto a votacion el artículo queda aprobado.

Tambien se aprueba el 6.º de este título suprimiendo sus últimas palabras «por el artículo», despues de un ligero debate en que usau de la palabra en contra los señores Perpiña, Fernandez de la Hoz y Orense, y en pró los señores Gonzalez Romero y ministro de la Gobernacion.

Se suspende esta discusion.

El Sr. MINISTRO DE LA GUERRA (de grande uniforme) sube a la tribuna y lee un proyecto de ley por el cual se autoriza al gobierno para conceder a las familias de los oficiales muertos por los rebeldes de la última sublevacion, ademas de las pensiones que les correspondan por el monte-pío militar, las que considere justas con arreglo a las circunstancias en que se encuentren.

Este proyecto pasa a las secciones para el nombramiento de comision.

Continúa la discusion. Se aprueba el artículo último del título 8.º, que antes era segundo y se varió por la enmienda del señor Aloe.

Título 9.º «De los ministros.» La comision propone que no se haga variacion alguna y así se aprueba.

Título 10 «Del poder judicial.» La comision propone que tampoco se haga variacion en este título. Hay una enmienda del señor Olivan proponiendo que se varie el epigrafe, y que en vez del que tiene este título se diga, «De la administracion de justicia.»

Ayudada por su autor, contesta el señor ministro de Gracia y Justicia que no tiene inconveniente en admitir la enmienda, siempre que se apruebe en el concepto de que no afecte en nada la independencia de los tribunales, ni rebaje ni menoscabe en nada la potestad que estos tienen de aplicar y hacer que se cumplan las leyes con absoluta independencia de cualquiera otro poder.

El Sr. BAHAMONDE por la comision admite tambien la enmienda en el mismo sentido que el gobierno.

Se pone a votacion y es aprobada.

Título 11.º «De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.»

Ac artículo 70. La comision propone que este artículo se redacte así: «En los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho.»

Hay una enmienda del señor Perpiña proponiendo que se suprima este artículo.

La apoya brevemente su autor, contesta el señor Bertran de Lis por la comision, y es retirada por el mismo señor Perpiña.

Se lee otra del mismo diciendo que en el caso de no ser admitida la anterior, el título se redacte de este modo:

«Artículo 69. En cada provincia habrá una diputacion provincial.

«Artículo 70. En los pueblos habrá ayuntamientos.»

«Artículo 71. La ley determinará la organizacion y atribuciones que hayan de tener las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, y la forma en que hayan de ser elegidos.

La apoya su autor, contesta el señor Bertran de Lis por la comision, y consultado el Congreso es desechada la enmienda.

Hay otra enmienda del señor Gutierrez de los Rios proponiendo que el artículo 69 de la Constitucion sobre que nada dice la comision se redacte de esta manera:

«En cada provincia habrá una diputacion provincial elejida en la forma que determine la ley y compuesta del número de individuos que esta determine.»

Ayudada por su autor, es admitida por la comision, y puesta a votacion queda aprobada.

Se lee otra enmienda del señor Olivan proponiendo que en vez del artículo 70 se coloque otro redactado en estos términos:

«Habrá en los pueblos alcaldes y ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los vecinos a quienes la ley conceda este derecho.»

La apoya su autor, y contestan los señores ministro de la Gobernacion y Bertran de Lis admitiendo la enmienda.

Se pone a discusion en lugar del artículo que la comision proponia.

El Sr. ORENSE le impugna, porque si los alcaldes han de ser nombrados por el gobierno para representarle en los pueblos, va a resultar que el gobierno estenderá sus facultades hasta entrometerse en la administracion local de los mismos pueblos.

El Sr. Gutierrez de los Rios defiende el artículo; porque segun se halla no perjudica a la administracion de los intereses locales de los pueblos, ni prejuzga nada sobre este punto que será objeto de la ley especial.

El Sr. ministro de Marina se queja de ciertas espresiones vertidas por el señor Orense y que S. S. crece ofensivas al gobierno.

El Sr. presidente observa que no hay motivo para hablar mas sobre este punto.

Se pone a votacion la enmienda y es aprobada.

Se suspende esta discusion.

Se lee y pasa a las secciones para el nombramiento de la comision, la nota que remite el señor presidente del consejo de ministros comprensiva de los diputados que han obtenido del gobierno empleos, gracias ó condecoraciones.

Se consulta al Congreso si se reunirá en secciones despues de la sesion, y se acuerda que sí.

Se cita para hoy y se levanta la sesion a las cinco menos cuarto.

Mercado.

MADRID DE 3 DE DICIEMBRE.

Trigo de	33 a 39 rs. fanega.
Cebada de	de 14 a 15 1/2 rs. vn.
Algarrobas a	23 y 24 rs.
Acete de	58 a 60 rs. arroba.
Id. filtrado a	60 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 3.

Titulos al 3 por 100. Se han hecho 60 operaciones valor de 54,500,000 rs. desde 30 a 31/8 a 32 1/2 a v. f. ó vol. ; 11 con 1 de p. ; 1 con 1/2 y otra con 5/8

Id al 5 Se han hecho 9 operaciones valor de 4,800,000 rs. de 21 1/8 a 21 5/8 a v. f. ó vol. 3 con 1/2 de p.

CAMBIOS.

Londres a 90 d. 37 9 16	Granada 1/4 d. papel.
París a 90 lib. 6.	Málaga 1/2 daño.
Alicante. 3/8 daño.	Santander 3/8 beneficio p.
Barcelona. 3/8 beneficio d.	Santiago 1/8 beneficio.
Bilbao. 1/8 d. beneficio.	Sevilla par.
Cádiz 3/8 beneficio.	Valencia par.
Coruña par.	Zaragoza 5/8 d.

TEATROS.

De la Cruz.

A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la graciosa comedia en dos actos, titulada

LAS COLEJALAS DE SAINT-CYR.

Intermedio de baile nacional.

Dando fin a la funcion con un divertido sainete.

Del Circo.

A las ocho de la noche.

Funcion para el jueves.

EL ALOJADO.

Comedia nueva en dos actos.

LA TARANTULA.

Baile en dos actos.

Editor responsable, D. Nicolás Garcia Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.

Calle del Fomento.